

Oficio N°: 1853

Antecedente: Solicitud MU228T0003581 de fecha 18 de febrero de 2019, del Sr. Pablo Castro Bogdanovic, Ingreso Externo N°1857 de fecha 18 de febrero de 2019.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 14 MAR 2019

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. PABLO CASTRO BOGDANOVIC

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 18 de febrero de 2019, donde requiere "...información en relación al servicio de recolección de basura que ha tenido la municipalidad durante los últimos 5 años y brevemente un par de alcances respecto a las áreas verdes de la comuna. 1. Cuales han sido las empresas que han prestado el servicio de recolección durante los 5 últimos años en la comuna? 2. Cuales han sido los montos cancelados anualmente a la empresa recolectora los últimos 5 años? 3. ¿Hacia qué lugar son llevados los residuos para su disposición final y hasta que fecha es dicho contrato? 4. Cuando vence el contrato vigente, de recolección de residuos? 5. Precio por tonelada cobrada al municipio? 5.1 Estación de Transferencia es de \$/Ton., más IVA. 5.2 Relleno sanitario (disposición final) es de \$/Ton. (valor exento de IVA.) 6. Cuáles son los montos cobrados por la municipalidad por concepto de aseo efectuado por vecino y/o contribuyentes los últimos 5 años? 7. Cuál ha sido la metodología de cálculo de las tarifas de aseo durante los últimos 5 años? 8. Cuales han sido las cantidades de residuos recolectados en la comuna y en disposición final mensualmente, durante los 5 últimos años. 9. Cuál es la extensión de áreas verdes y sobre la cual debe realizar mantención la municipalidad? 10. Cuál es la cantidad de agua que destina a la mantención de dichas áreas verdes mensualmente durante los últimos 5 años? 11. Cual es aproximadamente la cantidad de áreas verdes privadas que poseen en la comuna?..." [sic], adjunto remito a Ud. Memorándum N°4981 de fecha 25 de febrero de 2019 de nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



PCG/MRMQ/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memo N°: 4981 /
Antecedente: Memo N°4567, 19/02/2019
Secmu.
Materia: Remite información solicitada por
Ley de Transparencia a Sr.
Pablo Castro.

Providencia, 25 de Febrero 2019

**DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION**

**A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Por el presente, envío a Ud. lo solicitado por medio de la Ley de Transparencia en Memorándum del Antecedente, en el que solicitan información asociada a los cobros de tarifas de aseo.

1. ¿Cuáles han sido las empresas que han prestado el servicio de recolección durante los 5 últimos años?

R:

- Starco S.A
- Demarco S.A

2. ¿Cuáles han sido los montos cancelados anualmente a la empresa de recolección en los últimos 5 años?

R:

- 2014: \$1.310.247.079
- 2015: \$2.094.089.740
- 2016: \$2.233.600.617
- 2017: \$2.285.225.262
- 2018: \$2.353.060.627

3. ¿Hacia que lugar son llevados los residuos para su disposición final y hasta que fecha es dicho contrato?

R:

- Los residuos son llevados al relleno sanitario "Lomas Lo Colorado", ubicado en Fundo Las Bateas Montenegro, Ruta 5 Norte, km 62.5
- El contrato vence el 31/07/2027

4. ¿Cuándo vence el contrato vigente de recolección de residuos?

R:

- El contrato vence el 07/02/2021

5. ¿Precio por tonelada cobrada al municipio?

R:

- Estación de Transferencia: \$4.753,89 más IVA
- Disposición Final : \$4.927,72 exento de IVA

5.1 Estación de transferencia es de \$/Ton más IVA?

R:

- Si. El valor Ton es más IVA

5.2 Relleno sanitario (Disposición final) es de \$/Ton más IVA (Valor exento de IVA)?

R:

- Si. El valor es exento de IVA



6. ¿Cuáles son los montos cobrados por la Municipalidad por concepto de aseo, efectuado por vecino y/o contribuyentes los últimos 5 años?

R:

Año	Predios Habitacionales	Valor Tarifa		Valor UTM para Tarifa	Observación	Valor UTM a:
		\$	UTM			
2014	61.171	\$ 60.929	1,52	\$ 40.085 UTM a Junio 2013	Ordenanza N°127, 17/12/2013	\$ 40.528 UTM a Octubre 2013
2015	61.384	\$ 64.919	1,53	\$ 42.431 UTM a Octubre 2014	Ordenanza N°133, 29/10/2014	\$ 42.052 UTM a Junio 2014
2016	62.132	\$ 68.166	1,53	\$ 44.553 UTM a Octubre 2015	Ordenanza N°144, 27/10/2015	\$ 43.760 UTM a Junio 2015
2017	62.717	\$ 83.426	1,83	\$ 45.633 UTM a Junio 2016	Ordenanza N°154, 27/10/2016	\$ 45.999 UTM a Octubre 2016
2018	63.449	\$ 100.024	2,14	\$ 46.740 UTM a Junio 2017	Ordenanza N°157, 13/10/2016	\$ 46.786 UTM a Octubre 2017

7. ¿Cuál ha sido la metodología de cálculo de las tarifas de aseo durante los últimos 5 años?

R:

- En relación al cálculo de la tarifa de aseo, este se rige por las normas de la "Ordenanza sobre condiciones necesarias para la fijación de tarifas del servicio domiciliario por extracción de basuras y exenciones total o parcial de Providencia", (Ordenanza cuyo texto refundido se señala en Decreto EX.N°809 del 8 de Mayo de 2017, las cuales se basan en los Art. 6, 7, 8 y 9 de la Ley N°3063 de 1979 y en Decreto Supremo N°69 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción). En su Art. N°6 señala que la determinación de la tarifa comprenderá todos los ítems de costo de las actividades que se realicen a las que sean, directa o indirectamente, imputables las funciones de extracción usual y ordinarias de residuos, y el Art. N°11, señala que el valor de la tarifa se determinará dividiendo el costo total del servicio por el número total de usuarios, entendiéndose por tales, los predios destinados a viviendas (exentos y no exentos de contribuciones) enrolados por el Servicio de Impuestos Internos, los locales comerciales, oficinas y sitios eriazos afectos al cobro del servicio.

Por lo tanto, las exenciones totales o parciales que se realicen en los derechos de aseo, se irán a cargo del Municipio, es decir, éste es el recibe menor cantidad de ingresos.



8. ¿Cuáles han sido las cantidades de residuos recolectados en la comuna y en disposición final, mensualmente durante los últimos 5 años?

R:

MES	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	6.467,58	6.621,58	6.612,74	6.794,01	6.847,48
Febrero	5.208,75	5.313,11	5.852,29	5.551,78	5.650,41
Marzo	6.522,43	6.843,73	6.781,66	6.919,33	6.719,56
Abril	6.168,06	6.391,60	7.094,17	6.092,16	6.552,53
Mayo	6.559,48	6.304,77	8.706,27	7.047,42	6.787,15
Junio	5.974,43	6.377,96	6.413,34	6.688,00	6.580,46
Julio	6.233,03	6.715,42	6.260,39	6.596,65	6.183,91
Agosto	6.364,26	6.547,63	6.574,21	6.409,88	6.482,91
Septiembre	6.054,27	6.191,76	6.281,94	6.208,31	5.742,48
Octubre	7.000,88	6.747,58	6.477,44	6.930,05	6.719,27
Noviembre	6.228,95	6.592,40	6.636,27	6.903,09	6.599,86
Diciembre	6.847,60	6.886,44	7.099,79	6.877,04	6.800,59
TOTAL ANUAL	75.629,72	77.533,98	80.790,51	79.017,72	77.666,61

9. ¿Cuál es la extensión de áreas verdes y sobre la cual debe realizar mantención la municipalidad?

R:

- Respecto a las plazas, parques, bandejones, cabezales ubicados en Bien, Nacional de Uso Público son de mantención empresa externa a través de una licitación pública 2490-13-LQ17 la cual son 763.127 mts2.

10. ¿Cuál es la cantidad de agua que destina a la mantención de dichas áreas verde mensualmente durante los últimos 5 años?

R:

- Consumo de agua en áreas verdes en metros cúbicos por mes, desde el año 2015.

Años	Enero	Febrero	Mazo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2015	39.895	59.526	118.785	75.517	39.897	34.064	26.140	22.087	14.354	12.368	17.785	19.807
2016	36.033	45.420	41.663	65.805	46.068	22.733	14.615	10.869	13.004	24.291	36.347	45.270
2017	54.665	66.196	96.059	102.436	79.199	39.147	16.567	14.571	12.841	17.912	23.977	31.289
2018	52.641	74.797	85.581	120.149	101.954	73.228	49.918	33.609	34.508	23.161	34.833	49.111

11. ¿Cuál es aproximadamente la cantidad de áreas verdes privadas que posee la comuna?

R: Se tiene conocimiento de dos principales áreas verdes privadas:

- Parque de los estanques ubicado en Pocuro con Antonio Varas perteneciente a Aguas Andina con 99.716 mt2., según información extraída de google map.
- Parque privado de la comunidad Empart ubicado en Antonio Varas con Dr. Luis Middleton 58.268 mt2. aproximados según información de google map.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.,


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR

EAB/JMV/PMM/FOJ/MTP/lab.

- Departamento de Aseo
- Depto. De Ornato
- Dirección Daom

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
 FECHA 11.03.19
 HORA 12:14